



ACEPTACIÓN FEHACIENTE DE LA POSTULACIÓN COMO CONSEJERO¹ DIRECTIVO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 9-015 VALLE DE UCO
PERIODO 2021-2025

A la Junta Electoral del IES 9-015 “Valle de Uco”:

Quién suscribe, DNI N°,
 acepto mi postulación como Consejero del Claustro, por la Agrupación
en las elecciones de Consejo Directivo de 2021.

En caso de ser electo adhiero a los deberes² y derechos que me obligan y asisten como
 Consejero Directivo del Instituto de Educación Superior Nro. 9-015 Valle de Uco, asumiendo
 las responsabilidades³ y obligaciones⁴ que adquiere la función, de acuerdo a la normativa
 vigente.

.....
 Firma

.....
 Aclaración

.....
 DNI

¹ Decreto 530-DGE-18; 3. Régimen Electoral. 3.3. Inc. c) Para la oficialización de cada una de las listas de candidatos deberá presentarse: - Aceptación fehaciente de los integrantes a ocupar el cargo propuesto.

² Decreto 530-DGE-18; 5. Funcionamiento del Consejo Directivo. Inc. 5.8 Los miembros del Consejo están obligados a concurrir puntualmente a sus sesiones y a desempeñar las comisiones que les encomienden.

³ Decreto 530-DGE-18; 6. Atribuciones del Consejo Directivo. Inc. r) Responsabilizarse del cumplimiento en tiempo y forma, de lo establecido en las Actas de compromiso, Acuerdos, Convenios y demás instrumentos asumidos por la Institución o establecimientos con otros organismos, unidades académicas, previa autorización de la Coordinación de Educación Superior (CGES).

⁴ Decreto 530-DGE-18; 5. Funcionamientos del Consejo Directivo. Inc. 5.9 El consejero que no asistiere a tres (3) sesiones consecutivas o a cinco (5) alternadas, sin aviso previo o sin causa debidamente justificada, automáticamente cesará en su cargo sin necesidad de notificación alguna, debiéndose dar cuenta de la vacante en la próxima sesión.